

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**304**      *ROMERO ALFA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ENTIDADES MERCANTILES REUNIDAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LSMESM) por remisión del artículo 73 de la citada ley, se hace público que con fecha 15 de enero de 2018, la Junta General Universal de las mercantiles ROMERO ALFA, S.L. (sociedad escindida) y ENTIDADES MERCANTILES REUNIDAS, S.L. (sociedad beneficiaria) acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera y traspaso de la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles rústicos a la entidad beneficiaria, quien adquiere por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio escindido.

ROMERO ALFA, S.L. no se extingue como consecuencia de la escisión, recibiendo los socios de la mercantil escindida valores representativos del capital de la sociedad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 52.1 y 70 LSMESM, y con simultánea reducción y aumento de capital, respectivamente, en las sociedades intervinientes en la escisión.

A los efectos oportunos se pone de manifiesto que a la presente escisión le resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en los artículos 39, 40, 42 y 52.1 LSMESM, al concurrir los requisitos exigidos para su aplicación. Asimismo se informa que ninguna de las sociedades intervinientes cuenta actualmente con representantes de los trabajadores, y que la presente fusión no tendrá efectos sobre el empleo.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores estas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el proyecto de escisión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de ambas sociedades de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 LSMESM, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Córdoba, 17 de enero de 2018.- D. Juan Carlos Romero Mora, Administrador Solidario de "Romero Alfa, S.L.", y D. José Romero González, Administrador Único de "Entidades Mercantiles Reunidas, S.L.".

ID: A180003294-1